

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



2D5P6L011U6T391L0A8K

SEC12I48D

VACIO

13-08-18 13:12

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/10/2018

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2018

Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTE  
D<sup>a</sup> ESTHER BOLADO SOMAVILLA  
CONCEJALES  
D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA  
D<sup>a</sup> MARIA CARMEN SOLANA ISLA  
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ  
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ  
D<sup>a</sup> SILVIA DEL CASTILLO LANDAZABAL  
D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN CARRAL CAGIGAS  
D<sup>a</sup> RAQUEL CUERNO HERRERA  
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ  
D<sup>a</sup> LOURDES BLANCO GUTIERREZ  
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ  
D<sup>a</sup> MARIA FERNANDEZ HAYA  
D<sup>a</sup> MARIA JENNIFER GOMEZ SEGURA  
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS  
D. HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ  
D. GONZALO RODEÑO FERNANDEZ  
D. EUGENIO GOMEZ ALVAREZ  
D. JORGE CRESPO DEL RIO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESUS SANTAMARIA DIAZ  
D. MARCELO JULIAN CAMPOS PEREZ

En Camargo siendo las 13:30 horas del día 10 de Agosto de 2018 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta D. Esther Bolado Somavilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

Asiste igualmente el Sr Interventor D. Eduardo Arnaiz Palma

Escusa su no asistencia D. Guillermo Plaza Salas

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017, a la cual se efectúa referencia expresa en la presente acta y a la que me remito para mayor detalle de las intervenciones.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

Abierta la sesión se procedió por los presentes a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día que era el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 30 DE JULIO DE 2018

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CON DESTINO AL PROGRAMA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA. EXPTE SEC/757/2018

3.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN CURSO ACADÉMICO 2017/2018 TALLERES FORMATIVOS CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. EXPTE SEC/654/2018

4.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA "CONDUCTOR - MOTO" ENTRE EL 25/08/18 Y EL 16/09/18. EXPTE RHU/182/2018

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 30 DE JULIO DE 2018.**

Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 30/07/18 copia de la cual se encontraba a disposición de los Srs Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

La Alcaldía, no solicitándose la palabra por ningún Concejales en relación con la misma, sometió a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 29/01/18, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21  
Miembros presentes en el momento de la votación:20  
Votos a favor:20  
Votos en contra:0  
Abstenciones: 0  
Total de votos emitidos: 20

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los Srs/as Concejales presentes, acordó aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30/07/18 así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

#### **2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CON DESTINO AL PROGRAMA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA. EXPTE SEC/757/2018**

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



2D5P6L011U6T391L0A8K

SEC12I48D

VACIO

13-08-18 13:12

Primero.- Que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, aprobó la Orden ECD/87/2016, de 21 de julio, modificada por Orden ECD/28/2018, que establece y regula el programa de recursos educativos para la educación básica en centros públicos de Cantabria, así como la Orden ECD/104/2016 de 16 de Agosto, modificada por Orden ECD/29/2018, que establece y regula el programa de recursos educativos para la educación básica en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo.- Que conforme a la normativa vigente se prevé la posibilidad de participación de otros organismos e instituciones, especialmente las entidades locales, en relación al programa de recursos educativos para la educación básica.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Camargo ha venido a lo largo de los últimos ejercicios efectuando convocatoria de subvenciones con destino a la adquisición de libros por parte de los alumnos de los centros educativos, considerando procedente, a la vista de las Ordenes citadas actuar de manera coordinada con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria en dicho fin en los términos realizados en el ejercicio de 2016.

Cuarto.- Que al amparo de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se considera procedente articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y la de la Comunidad Autónoma en esta materia a través del presente convenio administrativo.

Quinto.- Que se encuentra incorporado al expediente propuesta de Convenio para su suscripción entre el Ayuntamiento de Camargo y la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Sexto.- Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión :20

Nº de votos a favor: 20 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Popular, Socialista, Regionalista, IU y D. Marcelo Campos

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones: 0

Nº total de votos emitidos: 20

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 20 a favor 0 en contra y 0 abstenciones, ACORDO:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Camargo por el que se artículo la cooperación del Ayuntamiento de Camargo con el programa de recursos educativos para la educación básica.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la concesión de ayudas con destino a la adquisición de libros de los centros Públicos y concertados en el importe de 150.000 €, que serán distribuidos de forma proporcional al número de alumnos del centro incluido dentro del programa de banco de recursos educativos de cada centro y con cargo a la partida presupuestaria 320 48000 “subvenciones educación” del Presupuesto Municipal de 2018.

Tercero.- Delegar en la Alcaldía para la firma, en nombre y representación del Ayuntamiento, del presente convenio, así como para aprobar la inclusión en el mismo de aquellas modificaciones que pudieran introducirse en el mismo derivados de los informes de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento en el primero Pleno ordinario que a continuación se celebre.

### **3.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN CURSO ACADÉMICO 2017/2018 TALLERES FORMATIVOS CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. EXPTE SEC/654/2018**

El Pleno del Ayuntamiento:

Primero.- Visto el escrito presentado por el Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA) de Camargo solicitando la subvención que anualmente le concede el Ayuntamiento de Camargo, con destino a financiar los cursos de enseñanzas no regladas impartidos por dicho centro durante el curso académico 2017-2018.

Segundo.- Considerando que se trata de una actividad que, tradicionalmente, el Ayuntamiento de Camargo viene subvencionando y que existe crédito presupuestario al efecto en la partida 320 480 00 “Subvenciones Educación” del presupuesto para el ejercicio 2018, según informe del Servicio de Intervención de fecha 13/07/2018 obrante en el expediente.

Tercero.- Visto el artículo 29.5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

Cuarto.- Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión :20

Nº de votos a favor: 19 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Popular, Socialista, Regionalista e IU

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones: 1 efectuada por D. Marcelo Campos.

Nº total de votos emitidos: 20

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



2D5P6L011U6T391L0A8K

SEC12I48D

VACIO

13-08-18 13:12

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 19 a favor 0 en contra y 1 abstención,  
ACORDO:

CONCEDER al Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA) de Camargo, NIF Q3900752A una subvención por importe de 3.230,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 320 480 00 “Subvenciones Educación” del Presupuesto para el año 2018, con destino a la financiación de los siguientes talleres realizados durante el curso 2017/2018:

- Módulo de Inteligencia Emocional 1: en el primer trimestre
- Módulo de Psicología Social 1: en el segundo trimestre
- Módulo de Psicología Social 2: en el tercer trimestre

#### **4.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA "CONDUCTOR - MOTO" ENTRE EL 25/08/18 Y EL 16/09/18. EXPTE RHU/182/2018**

El Pleno del Ayuntamiento considerando:

Primero.- Que por D. Hernán Ponce Fernández se ha presentado escrito solicitando la compatibilidad para la realización de las funciones de “Conductor de moto” durante la vuelta ciclista a España comprendida entre el día 25 de Agosto al 16 de Septiembre de 2018.

Segundo.- D. Hernán Ponce Fernández es funcionario de este Ayuntamiento integrado en el cuerpo de Policía Local.

Tercero.- El periodo de realización de la actividad laboral privada coincide con el de las vacaciones laborales del funcionario municipal.

Cuarto.- Consta que en el ejercicio 2015 ya fue concedido al interesado compatibilidad para el ejercicio de la misma función conforme a expediente SEC/450/2015, así como en el ejercicio 2016 para el ejercicio de la misma función conforme a expediente RHU/158/2016 y ejercicio 2017 en expediente SEC/522/2017.

Quinto.- Que conforme establece al artículo 11 de la Ley 53/1984:

*1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º3 de la presente Ley, el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.*

Sexto.- Que la solicitud que se presente no se encuentra relacionada en absoluto con las funciones de Policía Local que el interesado desarrolla en este municipio.

Séptimo.- Que por los Servicios Municipales se ha emitido informe considerando que la concesión de la compatibilidad es conforme con la normativa vigente, por cuanto:

a.- Se encuentra limitada en el tiempo, del 25 de Agosto al 16 de Septiembre de 2018, por lo que en tal sentido participa del mismo criterio temporal que otras actividades autorizadas como las de impartición de cursos, charlas etc.

b.- No afecta al cumplimiento del horario y obligaciones, pues se realiza en periodo de vacaciones.

c.- No se refieren al ejercicio de dos actividades en el sector público.

d.- Se considerando que no existe la necesaria identidad entre el complemento específico y un complemento de especial dedicación si bien debe recordarse el criterio sentado por el TSJ de Madrid en este apartado.

Octavo.- Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión :20

Nº de votos a favor: 8 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista y Regionalista.

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones: 11 efectuadas por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Popular, Izquierda Unidad y D. Marcelo Campos.

Nº total de votos emitidos: 20

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 8 a favor 0 en contra y 11 abstención, ACORDO:

Primero.- Otorgar a D. Hernán Ponce Fernández compatibilidad para la realización de la actividad privada consistente en desarrollo de las funciones de “Conductor de moto” durante la vuelta ciclista a España comprendida entre el día 25 de Agosto al 16 de Septiembre de 2018.

Segundo.- La compatibilidad concedida será pública en el portal de la transparencia municipal a los efectos previstos en el artículo 25 de la Ley 1/2018 de 21 de marzo de Transparencia de la Actividad Pública.

### **VIDEO ACTA**

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017, el cual contiene la siguiente huella electrónica

7baf7c1285f587917bed5e26dcd577d3d44929cce0eed275c46175ff8d087e41  
1a930a567bb2bcc045cc197d7935ce40e4337eba716ab664e0cb790961658e65

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



2D5P6L011U6T391L0A8K

SEC12I48D

VACIO

13-08-18 13:12

## VISIONADO

Siendo la URL de Visionado la siguiente:

<http://mediateca.aytocamargo.es/s/Ej5ZWVbHoM1VOUexfNzkC7gdpgHoQLMk>

## MINUTAJE

El minutaje de las distintas intervenciones efectuadas en la sesión se corresponde con el siguiente:

### **00:00:01 : 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 30 DE JULIO DE 2018**

00:00:09 : Bolado Somavilla, Esther

### **00:00:30 : 2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CON DESTINO AL PROGRAMA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA. EXPTE SEC/757/2018**

00:00:44 : Bolado Somavilla, Esther

00:01:48 : Movellán Lombilla, Diego

00:03:31 : Gómez Segura, Jennifer

00:06:24 : Lavín Fernández, Héctor Manuel

00:07:37 : Crespo del Río, Jorge

00:09:50 : Campos Pérez, Marcelo Julián

00:13:12 : Movellán Lombilla, Diego

00:15:10 : Gómez Segura, Jennifer

00:17:59 : Crespo del Río, Jorge

00:20:36 : Campos Pérez, Marcelo Julián

00:21:16 : Bolado Somavilla, Esther

00:21:39 : VOTACION

### **00:21:56 : 3.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN CURSO ACADÉMICO 2017/2018 TALLERES FORMATIVOS CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. EXPTE SEC/654/2018**

00:22:09 : Bolado Somavilla, Esther

00:22:48 : Movellán Lombilla, Diego

00:23:13 : Gómez Segura, Jennifer

00:24:16 : Crespo del Río, Jorge

00:24:42 : VOTACION

### **00:25:00 : 4.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA CONDUCTOR - MOTO ENTRE EL 25/08/18 Y EL 16/09/18. EXPTE RHU/182/2018**

00:25:13 : Bolado Somavilla, Esther

00:25:58 : Movellán Lombilla, Diego

00:26:55 : González Gómez, Carlos

00:27:21 : Lavín Fernández, Héctor Manuel

00:29:47 : Crespo del Río, Jorge

00:33:07 : Campos Pérez, Marcelo Julián

00:34:46 : Movellán Lombilla, Diego

00:36:27 : González Gómez, Carlos  
00:37:58 : Lavín Fernández, Héctor Manuel  
00:40:59 : Crespo del Río, Jorge  
00:44:04 : VOTACION  
00:44:36 : [FIN]

Y no habiendo mas asuntos, por la Alcaldía se levantó la sesión siendo las 14:30 horas del día 10 de Agosto de 2018, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.